AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA FDLM-LP-028-2023(98404)

El fondo de desarrollo local de los Mártires ubicado en la en Av. Calle 19 #28-80 Centro Mall Plaza Piso 6 Torre parqueaderos, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en la licitación pública No FDLM-LP-028-2023(98404), conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBJETO	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista se hará mediante la modalidad **de Licitación Pública**, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.1.1.y Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales consagran la licitación pública, como una de las modalidades de selección de contratistas, a la cual pueden acudir las entidades estatales, al momento de suscribir contrataciones de mayor cuantía, tal y como sería el caso de la contratación que se pretende efectuar. El presente proceso de selección, así como el contrato que dé él se derive están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021, Ley 2195 de 2022, y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan. El pliego de condiciones elaborado por el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, para el proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, los definidos en el Decreto 1082 de 2015, así como aquellos establecidos en las demás normas vigentes que regulan la materia. En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal – SECOP II. Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso. Para

	aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes. Igualmente, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	De conformidad con el cronograma del proceso de contratación dispuesto a través de la plataforma Secop II.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El presupuesto oficial se estima en la suma de CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($465.000.000) MCTE, de la vigencia fiscal 2023, con cargo al proyecto 2092- "MÁS ÁRBOLES Y MÁS Y MEJOR ESPACIO PÚBLICO" Para definir los costos de la presente contratación realizó el cálculo de un promedio aritmético y desviaciones estándar a partir de la comparación de precios, entre empresas, oferentes de los bienes y servicios a contratar, cuyo resultado se presenta en el ESTUDIO DE MERCADO. (Ver anexo 12). Se realizó teniendo en cuenta los siguientes factores.
ACUERDOS COMERCIALES	La presente contratación SI esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Las condiciones para participar en el proceso son las determinadas en el pliego electrónico y en documento complementario, resaltando: **1.** Examinar rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. **2.** Verificar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente. **3.** Cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. **4.** Reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia de los documentos que la requieran. **5.** Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones. **6.** Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

	7. Suministrar toda la información requerida en el presente documento. **8.** Tener en cuenta el presupuesto oficial establecido, para el presente proceso. **9.** Cumplir las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta. **10.** Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este documento. **11.** Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto o por fuera de la plataforma del SECOP II.** En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta por el **FDLM** será la señalada por la página Web http://horalegal.inm.gov.co/ de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, sin perjuicio del horario señalado en la plataforma transaccional del SECOP II. **12.** Todas las actuaciones del presente proceso se realizarán en la plataforma del SECOP II, por lo que los interesados deberán asesorarse en el manejo de la misma en la Agencia de Colombia Compra Eficiente. **13.** Los proponentes por la sola presentación de la propuesta autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre. **14.** La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, anexo técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el **FDLM** y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra. **15.** Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. **16.** El **FDLM** podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente. **17.** Es responsabilidad del proponente verificar, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección y buscar la asesoría respectiva en la Agencia de Colombia Compra Eficiente.
LIMITACIÓN A MIPYME	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso se podrá limitar a mipymes, siempre y cuando se cumplan con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
PROCESO CON PRECALIFICACIÓN	NO APLICA

CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de la plataforma del SECOP II.
CRONOGRAMA	El cronograma será el establecido en el pliego electrónico de SECOP II

Bogotá D.C – Diecisiete (17) de noviembre de 2023

JUAN RACHIF CABARCAS RAHAM
Alcalde Local Los Mártires

Elaboró: Jorge Albeiro Contreras Rojas - Profesional de Contratación FDLM – Contratista
Revisó: Jesús David Díaz- Asesor Despacho.